



# Resolución Directoral

## N° 1420-2018 - ANA-AAA.PA

### LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Abancay, 05 de noviembre de 2018

#### VISTO:

<b>CUT</b>	175183-2018	<b>Fecha</b>	02 de octubre de 2018
<b>COMITE DE USUARIOS SAPICHACA</b>			
Representado por:			Documento
ISAIAS CAYLLAHUA CRUZ			DNI 31465697
Informe Formalización			Fecha
114-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/FHVC			30 de octubre de 2018

#### CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 114-2018 ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/FHVC, de la Administración Local de Agua Bajo Apurimac - Pampas.

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Sapichaca y Huiraccochapampa, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 56.040 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 626914.00000mE y 8510691.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Los Chankas, provincia de Chincheros, departamento Apurimac.

##### Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 438527.36 m<sup>3</sup>/año, para uso Agrario, a favor de "COMITE DE USUARIOS SAPICHACA", conforme al siguiente detalle:

Titular	COMITE DE USUARIOS SAPICHACA		
Clase de Uso	Productivo	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Agrario	Area riego	56.040(ha)
Bloque riego	Sapichaca y Huiraccochapampa		
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Apurimac
		Prov.	Chincheros
		Dist.	Los Chankas
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Bajo Apurimac - Pampas
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:626914.00, N:8510691.00		



175183-2018 - 1420-2018 - ANA-AAA.PA



## Resolución Directoral

N° 1420-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

<b>Origen de fuente natural: Superficial</b>		<b>Quebrada CEDROHUAYCCO MANZANAYOCC</b>			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:630187.00 N:8510779.00			
Volumen otorgado anual (m <sup>3</sup> )		285020.84			
<b>Distribución mensual del volumen otorgado (m<sup>3</sup>)</b>					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	29727.66	36527.54	35415.70
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
37256.54	35836.99	33359.04	33024.67	34732.80	9139.90

<b>Origen de fuente natural: Superficial</b>		<b>Quebrada OLLICPUQUIO</b>			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:628870.00 N:8510594.00			
Volumen otorgado anual (m <sup>3</sup> )		153506.52			
<b>Distribución mensual del volumen otorgado (m<sup>3</sup>)</b>					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	16021.93	19689.31	19092.62
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
20088.0	19311.26	17936.64	17757.79	18688.32	4920.65

### Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

### Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

### Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS SAPICHACA.

### Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI  
PAMPAS - APURÍMAC

Ing. Omar Velásquez Figueroa  
DIRECTOR

